

Establece CEE financiamiento ordinario 2014 para partidos políticos

La cantidad de 46 millones 340 mil 925 pesos fue aprobada por la Comisión Estatal Electoral como financiamiento público total para las actividades ordinarias permanentes 2014 de los 9 partidos políticos que cuentan actualmente con registro en Nuevo León..

Esta prerrogativa para entidades políticas se otorga con base en la cantidad mínima resultante del 20 por ciento del salario mínimo vigente en Monterrey, que es de 67.29 pesos; por el número de electores inscritos en la Lista Nominal del Estado, que es de 3 millones 445 mil 422 electores, de acuerdo al corte del IFE del 31 de diciembre de 2013.

El 30 por ciento del financiamiento público de actividades ordinarias se entrega en forma igualitaria a los partidos, y el 70 por ciento de acuerdo al porcentaje de votos que cada entidad política obtuvo en la última elección de Diputados locales, según lo establecido en el artículo 50 fracción I, incisos a y b de la Ley Electoral del Estado.

De acuerdo a lo anterior, el financiamiento se distribuirá de la siguiente forma:

Financiamiento Público para Actividades Ordinarias 2014

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR EL 30 % (ARTÍCULO 50 FRACC. I, inciso a)	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR EL 70 % (ARTÍCULO 50 FRACC. I, inciso b)	FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL ANUAL	FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL
Partido Acción Nacional	\$2,780,455.55	\$13,637,141.34	\$16,417,596.90	\$1,368,133.07
Partido Revolucionario Institucional	\$2,780,455.55	\$10,348,866.36	\$13,129,321.91	\$1,094,110.16
Partido de la Revolución Democrática	\$2,780,455.55	\$2,051,477.83	\$4,831,933.39	\$402,661.12
Partido del Trabajo	\$2,780,455.55	\$1,738,281.08	\$4,518,736.63	\$376,561.39
Partido Verde Ecologista de México	\$0.00	\$1,751,405.98	\$1,751,405.98	\$145,950.50
Movimiento Ciudadano	\$0.00	\$382,040.92	\$382,040.92	\$31,836.74
Partido Nueva Alianza	\$2,780,455.55	\$1,984,757.44	\$4,765,213.00	\$397,101.08
Partido Demócrata	\$0.00	\$272,338.59	\$272,338.59	\$22,694.88
Partido Cruzada Ciudadana	\$0.00	\$272,338.59	\$272,338.59	\$22,694.88
Total	\$13,902,277.77	\$32,438,648.13	\$46,340,925.90	\$3,861,743.83

Determina límites de aportaciones de simpatizantes a partidos

El organismo también fijó la cifra máxima total que cada partido podrá recibir por aportaciones en dinero de simpatizantes en 2014, estableciéndola en 4 millones 054 mil 010 pesos; y determinó

un monto de 405 mil 401 pesos como límite de contribuciones de las personas físicas y/o morales a entes políticos en 2014.

Esto de conformidad al artículo 51 de la Ley Electoral del Estado, que establece que los recursos en dinero que los partidos reciban fuera del erario como financiamiento de simpatizantes, estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o especie, otorgadas a éstos en forma libre y voluntaria por personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país.

Las aportaciones totales en dinero proveniente de personas físicas o morales, no deben exceder del 10 por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de Gobernador.

Y las aportaciones en dinero a partidos políticos que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 1 por ciento del monto total del tope de gastos fijado para la campaña de Gobernador.

Límite de aportaciones 2014

CEE	
Monto máximo total que cada partido político podrá recibir por aportaciones en dinero de simpatizantes.	
	\$ 4,054,010.02
Monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello podrá aportar en dinero a un partido en una sola exhibición o en parcialidades.	
	\$ 405,401.00.